

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

MODIFICATORIO NRO. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NRO 92-7-10015-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA PEDRO NEL RUIZ HERRERA, PROPIETARIO DE COMERCIO M&P SERVICIO TÉCNICO, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE "IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)",

Entre los suscritos a saber: Coronel HECTOR RUIZ ARIAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.048.600 Bogotá-Cundinamarca, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, en su calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombrado mediante Resolución ministerial Nro. 1774 del 16 de abril del 2025, y facultado para contratar según la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, conforme lo estipula la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra parte, el contratista PEDRO NEL RUIZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6.874.754 de Montería, propietario de comercio M&P SERVICIO TECNICO, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, el presente modificatorio a la aceptación de oferta Nro. 92-7-10015-26, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que, el día 04 de junio del 2026, La **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, suscribió la aceptación de oferta al contrato 92-7-10015-26, dentro del proceso de contratación realizado mediante la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de "IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)", por un valor de \$109.375.000,00 (Ciento nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos). b) Que, mediante comunicación oficial GS-2026-040658-MEMOT, de fecha 06 de junio del año 2026, fueron notificados como supervisor de contratos, los jefes de Grupos Tecnología De la Información y las Comunicaciones, de las unidades de MEMOT, y DECOR, así como al jefe de Grupo Incorporación DECOR y al profesional en Seguridad de UPRES, de acuerdo a la partida presupuestal asignada. c) Que, mediante comunicación oficial GS-2026-057179-DECOR, de fecha 09 de junio del 2026, suscrito por el señor intendente jefe SERGIO LUIS PULECIO CUMACO, supervisor de contrato GUTIC-DECOR, pone en conocimiento al ordenador del gasto, que, por error involuntario, se suprimió la casilla denominada vigencia en la parte inferior del formato código 2BS-FR-0034 denominado "Aceptación de oferta", con radicado GS-2026-040202-MEMOT de fecha 04 de junio del 2026, indicando que los demás términos y obligaciones pactados en el contrato continúan vigentes y sin ningún cambio, al igual que los demás términos y obligaciones. d) Las partes declaran que la presente modificación se realiza dentro de los mismos términos y condiciones del contrato principal, e) Que, el presente acto se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. f) Que es procedente la celebración del modificatorio Nro. 01 a la aceptación de oferta Nro. 92-7-10015-26, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA –** Modificar el formato código 2BS-FR-0034 "Aceptación de oferta", adicionándole la casilla vigencia en la parte inferior del mismo, como se encuentra publicado en la Suite Visión Empresarial SVE, la cual quedará así:

CONTRATO Nro.	92-7-10015-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.048.600 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial Nro. 1774 del 16 de abril de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	NOMBRE: PEDRO NEL RUIZ HERRERA -M&P SERVICIO TECNICO.

MODIFICATORIO NRO. 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA NRO 92-7-10015-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA PEDRO NEL RUIZ HERRERA, PROPIETARIO DE COMERCIO M&P SERVICIO TECNICO, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE "IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)",

	NIT: 6874754-7 REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO NEL RUIZ HERRERA C.C. 6.874.754 de Montería DIRECCIÓN: Calle 22 No. 5-32 Centro CIUDAD: Montería - Córdoba TEL: 3107056057 E-mail: fotocopiasmyp@outlook.com	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	SUPERVISOR
	MEMOT	Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería o quien haga sus veces.
	DECOR	Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Córdoba o quien haga sus veces.
	UPRES	Responsable del direccionamiento tecnológico o quien haga sus veces.
	DINCO	Jefe Grupo incorporación o quien haga sus veces.
FORMA DE PAGO	<p>Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.</p> <p>El pago lo realizará la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.</p> <p>En el evento que el pago no se realice por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 5-61, barrio Centro.</p> <p>Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</p> <p>Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.</p> <p>Nota 1: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y</p>	

MODIFICATORIO NRO. 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA NRO 92-7-10015-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA PEDRO NEL RUIZ HERRERA, PROPIETARIO DE COMERCIO M&P SERVICIO TECNICO, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE "IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)",

	<p>Crédito Público. Y deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".</p> <p>Nota 2: El pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: PEDRO NEL RUIZ HERRERA. CEDULA Nro: 6.874.754 CUENTA Nro. 829064070 TIPO DE CUENTA: AHORRO ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ</p>																																												
<p>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6226 y 15726 del 15 de mayo de 2026, expedidos por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.</p>																																												
<p>VALOR</p>	<p>El valor del presente contrato, es la suma de \$ 109.375.000,00 (Ciento nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, descrito de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="506 1199 1489 1587"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td rowspan="3">14/05/2026</td> <td rowspan="3">066</td> <td>MEMOT</td> <td rowspan="3">10</td> <td rowspan="3">Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR</td> <td>1</td> <td>\$ 8.075.000,00</td> <td>\$ 8.075.000,00</td> </tr> <tr> <td>DECOR</td> <td>1</td> <td>59.500.000,00</td> <td>59.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>DINCO</td> <td>1</td> <td>6.800.000,00</td> <td>6.800.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 74.375.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="506 1612 1489 1703"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	1	14/05/2026	066	MEMOT	10	Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR	1	\$ 8.075.000,00	\$ 8.075.000,00	DECOR	1	59.500.000,00	59.500.000,00	DINCO	1	6.800.000,00	6.800.000,00	TOTAL								\$ 74.375.000	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																																					
1	14/05/2026	066	MEMOT	10	Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR	1	\$ 8.075.000,00	\$ 8.075.000,00																																					
			DECOR			1	59.500.000,00	59.500.000,00																																					
			DINCO			1	6.800.000,00	6.800.000,00																																					
TOTAL								\$ 74.375.000																																					
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																																					

MODIFICATORIO NRO. 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA NRO 92-7-10015-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA PEDRO NEL RUIZ HERRERA, PROPIETARIO DE COMERCIO M&P SERVICIO TECNICO, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE "IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)",

1	16/04/2026	155	UPRES	16	Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR	1	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
TOTAL								\$ 35.000.000

VALOR OFERTADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO IVA Incluido
1	Costo básico fijo de impresora	\$ 135.000,00
2	Consumo hojas tipo 1 blanco y negro simplex	\$ 240,00
3	Consumo hojas tipo 1 blanco y negro dúplex	\$ 280,00
4	Consumo hojas tipo 1 color simplex	\$ 280,00
5	Consumo hojas tipo 1 color dúplex	\$ 200,00
6	Consumo hojas tipo 2 color simplex	\$ 600,00
7	Fotocopia	\$ 180,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el formato anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA identificada con el NIT. No. 900.800.975-3, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

- a) **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (4) mes más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
- b) **DE CALIDAD DEL BIEN:** por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contado desde la fecha de su suscripción, incluidas las prórrogas que se acuerden y seis (6) meses más posteriores a la terminación del contrato.
- c) **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contado desde la fecha de su suscripción, incluidas las prórrogas que se acuerden y tres (3) años más posteriores a la terminación del contrato.

2. SANCIONES:

a) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, la Policía Nacional -Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las decisiones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890-, la Policía Nacional-Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. **c) PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, el contratista pagará a favor de la Policía Nacional -Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, a título de indemnización anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial que no supere el porcentaje señalado. Para

MODIFICATORIO NRO. 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA NRO 92-7-10015-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA PEDRO NEL RUIZ HERRERA, PROPIETARIO DE COMERCIO M&P SERVICIO TECNICO, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE "IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)",

	<p>efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación del valor contemplado en el literal b del numeral 2 de la presente cláusula. PARÁGRAFO 2. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse (compensación) de los saldos que existan a favor del contratista si lo hubiere, de este o de cualquier negocio jurídico existente, o acudir a cobro coactivo.</p>																																																								
<p>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el <u>30/11/2026</u>.</p> <p>En el evento en que se agote el presupuesto antes de la fecha pactada se podrá proceder a liquidación del contrato, salvo que las partes acuerden realizar adición al contrato</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de <u>tracto sucesivo</u>, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.</p>																																																								
<p>LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>La presentación del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía de Córdoba, Unidad prestadora de Salud y la Unidad de Incorporación, se hará de acuerdo con las dependencias en el anexo "DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES Y CANTIDAD DE MAQUINAS".</p> <p>El contratista deberá realizar el traslado de las maquinas sin costo adicional al contratante, relacionadas en el anexo especificaciones técnicas "DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES Y CANTIDAD DE MAQUINAS", de acuerdo a las reubicaciones y traslados de las oficinas de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba, Unidad Prestadora de Salud y Unidad de Incorporación, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p style="text-align: center;">DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES Y CANTIDAD DE MAQUINAS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR DECOR</th> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES</th> <th style="width: 20%;">UBICACIÓN</th> <th style="width: 15%;">IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO</th> <th style="width: 15%;">IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMER PISO: TALENTO HUMANO (UBICACIÓN LABORAL, VACACIONES, NOMINA, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN, CARNETIZACIÓN, PASAJES Y VIÁTICOS) - RADICACIÓN - SEGURIDAD INSTALACIONES)</td> <td rowspan="5" style="text-align: center;">COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA (Calle 27 No 04-08 Barrio centro - Montería)</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO PISO: SALA CIEPS – ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GUARDIA.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>TERCER PISO: COMANDO - COMANDO OPERATIVO- ASUNTOS JURIDICOS – PRECI - CÓDIGO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>CUARTO PISO GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PLANEACIÓN - (TALENTO HUMANO – BIENESTAR SOCIAL, GESTIÓN HUMANA - JEFATURA), - JEFATURA ADMINISTRATIVA – MOVILIDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>QUINTO PISO DERECHOS HUMANOS- SEPRO - SUBCOMANDO – MNVCC – CICRI</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>INSTALACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL</td> <td style="text-align: center;">Carrera 3 No 10-40 Barrio Buenavista</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>INSTALACIONES DE SIPOL</td> <td style="text-align: center;">Calle 54 No 6-01 barrio La Castellana</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>INSTALACIONES DE SETRA</td> <td style="text-align: center;">CARRERA 17A NO.02-45 BARRIO CENTRO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN DE POLICÍA LORICA</td> <td style="text-align: center;">CARRERA 11 NO. 17-12 BARRIO PLAYA RICA</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN DE POLICÍA SAHAGÚN</td> <td style="text-align: center;">KILÓMETRO 2 VÍA CHINU CENTRO DE INSTRUCCIÓN</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN DE POLICÍA PLANETA RICA</td> <td style="text-align: center;">CARRERA 11 A NO. 2-27 BARRIO CENTRO - PLANETA RICA</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN DE POLICÍA TIERRALTA</td> <td style="text-align: center;">T CALLE 6 14-51 BARRIO CENTRO TIERRALTA.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL, IMPRESORAS</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR UPRES</p>	RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR DECOR				DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR	PRIMER PISO: TALENTO HUMANO (UBICACIÓN LABORAL, VACACIONES, NOMINA, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN, CARNETIZACIÓN, PASAJES Y VIÁTICOS) - RADICACIÓN - SEGURIDAD INSTALACIONES)	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA (Calle 27 No 04-08 Barrio centro - Montería)	1	0	SEGUNDO PISO: SALA CIEPS – ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GUARDIA.	1	0	TERCER PISO: COMANDO - COMANDO OPERATIVO- ASUNTOS JURIDICOS – PRECI - CÓDIGO	1	1	CUARTO PISO GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PLANEACIÓN - (TALENTO HUMANO – BIENESTAR SOCIAL, GESTIÓN HUMANA - JEFATURA), - JEFATURA ADMINISTRATIVA – MOVILIDAD	1	0	QUINTO PISO DERECHOS HUMANOS- SEPRO - SUBCOMANDO – MNVCC – CICRI	1	0	INSTALACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	Carrera 3 No 10-40 Barrio Buenavista	1	0	INSTALACIONES DE SIPOL	Calle 54 No 6-01 barrio La Castellana	1	0	INSTALACIONES DE SETRA	CARRERA 17A NO.02-45 BARRIO CENTRO	1	0	ESTACIÓN DE POLICÍA LORICA	CARRERA 11 NO. 17-12 BARRIO PLAYA RICA	1	0	ESTACIÓN DE POLICÍA SAHAGÚN	KILÓMETRO 2 VÍA CHINU CENTRO DE INSTRUCCIÓN	1	0	ESTACIÓN DE POLICÍA PLANETA RICA	CARRERA 11 A NO. 2-27 BARRIO CENTRO - PLANETA RICA	1	0	ESTACIÓN DE POLICÍA TIERRALTA	T CALLE 6 14-51 BARRIO CENTRO TIERRALTA.	1	0	TOTAL, IMPRESORAS		13	1
RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR DECOR																																																									
DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR																																																						
PRIMER PISO: TALENTO HUMANO (UBICACIÓN LABORAL, VACACIONES, NOMINA, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN, CARNETIZACIÓN, PASAJES Y VIÁTICOS) - RADICACIÓN - SEGURIDAD INSTALACIONES)	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA (Calle 27 No 04-08 Barrio centro - Montería)	1	0																																																						
SEGUNDO PISO: SALA CIEPS – ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GUARDIA.		1	0																																																						
TERCER PISO: COMANDO - COMANDO OPERATIVO- ASUNTOS JURIDICOS – PRECI - CÓDIGO		1	1																																																						
CUARTO PISO GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PLANEACIÓN - (TALENTO HUMANO – BIENESTAR SOCIAL, GESTIÓN HUMANA - JEFATURA), - JEFATURA ADMINISTRATIVA – MOVILIDAD		1	0																																																						
QUINTO PISO DERECHOS HUMANOS- SEPRO - SUBCOMANDO – MNVCC – CICRI		1	0																																																						
INSTALACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	Carrera 3 No 10-40 Barrio Buenavista	1	0																																																						
INSTALACIONES DE SIPOL	Calle 54 No 6-01 barrio La Castellana	1	0																																																						
INSTALACIONES DE SETRA	CARRERA 17A NO.02-45 BARRIO CENTRO	1	0																																																						
ESTACIÓN DE POLICÍA LORICA	CARRERA 11 NO. 17-12 BARRIO PLAYA RICA	1	0																																																						
ESTACIÓN DE POLICÍA SAHAGÚN	KILÓMETRO 2 VÍA CHINU CENTRO DE INSTRUCCIÓN	1	0																																																						
ESTACIÓN DE POLICÍA PLANETA RICA	CARRERA 11 A NO. 2-27 BARRIO CENTRO - PLANETA RICA	1	0																																																						
ESTACIÓN DE POLICÍA TIERRALTA	T CALLE 6 14-51 BARRIO CENTRO TIERRALTA.	1	0																																																						
TOTAL, IMPRESORAS		13	1																																																						

MODIFICATORIO NRO. 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA NRO 92-7-10015-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA Y EL CONTRATISTA PEDRO NEL RUIZ HERRERA, PROPIETARIO DE COMERCIO M&P SERVICIO TECNICO, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE "IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)",

DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCION AL BLANCO - NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCION AL COLOR
PRIMER PISO	CARRERA 14 NO. 41 - 61 BARRIO LAURELES	1	0
SEGUNDO PISO		1	0
TERCER PISO		1	0
CUARTO PISO		1	0
TOTAL, IMPRESORAS		4	0
RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO - NEGRO Y COLOR MEMOT			
DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCION AL BLANCO - NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCION AL COLOR
INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO MONTERÍA	COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA (Calle 29 No 05-61 Barrio centro - Montería)	2	0
INSTALACIÓN EN LA ESTACIÓN DE POLICIA SUR	DG. 12 #630, MONTERIA, CÓRDOBA	1	0
TOTAL, IMPRESORAS		3	0
RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO - NEGRO Y COLOR UPRES			
DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCION AL BLANCO - NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCION AL COLOR
INSTALACIONES GRUPO DE INCORPORACIÓN (DINCO)	TRASVERSAL 7 DIAGONAL 11-27 LA GRANJA	1	0
TOTAL, IMPRESORAS		1	0
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.		
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (4) meses son únicas y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.		

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente documento modifica únicamente lo anteriormente relacionado en la aceptación de oferta Nro. 92-7-10015-26, por lo que el CONTRATISTA se obliga con la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, a cumplir con todas y cada una de las obligaciones previamente establecidas en el contrato principal. Por lo tanto, los demás términos y obligaciones pactados que no hayan sido modificados por la presente, continúan vigentes y sin ningún cambio. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente acto se entenderá perfeccionado con la firma del ordenador del gasto.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba, a los

19 JUN 2026

Elaboro: Sr. MICHAEL CERVANTES PEREZ
Responsable de Estudio Previo MEMOT

Reviso: Sr. LAURA VANESSA MORALES AVILEZ
Jefe Grupo Contratos MEMOT

Coronel PEDRO NEL RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

CR. MARÍA DE LOS ANGELES RADA MÉNDEZ
SUBCOMANDANTE POLICIA METROPOLITANA MEMOT

Aprobó: Sr. CESAR MIGUEL GONZALEZ RIVERO
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEMOT (E)

Reviso: CT. EDISA MILENA PADILLA POVEDA
Jefe Área Administrativa MEMOT

Fecha de elaboración: 06/2026
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2026

Calle 29 5-61, barrio Centro
Teléfonos 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA